

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010-2020-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Memorando N° 207-2020-MDCH/GPP, elevado a la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de marzo del 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando del Visto la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite la memoria anual de gestión 2019, para ser aprobados por Concejo Municipal, puesto que de conformidad a la Directiva N° 004-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos público", indica que como parte de la carpeta de presentación de la información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal, es necesario contar con la memoria anual de gestión;

Que, el numeral 17 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar el balance y memoria anual de gestión;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Memoria Anual de gestión de la Municipalidad Distrital de Chilca, periodo fiscal 2019.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes conforme a ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE

